

INSTRUCCIONES ANTES DE SALIR DE LA CLINICA

SI USTED ES MALTRATADA...

¿Está usted aquí como resultado de alguien que le pega o la amenaza – su esposo, novio, amante, familiar o alguien que usted conoce? ¿Ha sido usted maltratada o abusada sexualmente por alguien que conoce?

Al leer esto, quizá se sienta confundida, asustada, triste, enojada o avergonzada.

¡USTED NO ESTA SOLA! Desafortunadamente lo que le sucede a usted es muy común. La violencia doméstica no se detiene por sí sola, y empeora con más frecuencia con el tiempo. **HAY GENTE QUE PUEDE AYUDARLE.**

Si usted quiere hablar del problema, necesita un lugar seguro donde quedarse o necesita consejo legal – llame el día de hoy a alguna de las agencias que se encuentran en la parte de atrás de esta hoja de instrucciones.

CUANDO TODAVIA ESTA EN EL HOSPITAL O EN LA CLINICA...

- Decida si es seguro regresar a su casa. Si no lo es, llame a alguna de las agencias que se enlistan en la parte de atrás de ésta hoja de instrucciones o quédese con alguna amiga o familiar.
- Usted ha recibido instrucciones para el cuidado de sus heridas y para tomar las medicinas que le recetaron. Recuerde, si usted ha recibido sedantes éstos posiblemente le ayudarán a calmarse pero no le resolverán el problema del maltrato físico.
- Es un crimen que alguien la golpee y usted tiene el derecho de intervención legal. Usted debe considerar llamar a la policía para solicitar ayuda (vea la información en la parte de atrás de esta hoja). Usted puede también obtener un orden legal de la Corte para prohibirle a su compañero a contactarla a usted en cualquier forma (incluyendo contactarla personalmente o por teléfono). Póngase en contacto con el centro de prevención de violencia doméstica más cercano o un abogado para más información.
- Pídale al doctor o la enfermera que le tomen fotografías de sus heridas para que sean evidencia de su registro médico.

CUANDO USTED LLEGA A CASA...

- Con anticipación, haga un "plan de huida" para usted y para sus niños. Establezca un lugar al cual pueda acudir aún en la noche – y cómo llegar a ése lugar.
- Haga una maleta con un cambio de ropa para usted y sus niños en caso que usted tenga que salir de su casa de prisa. Escóndala o dése la a alguna amiga para que se la guarde.
 - empaque artículos de baño, medicinas, una copia extra de las llaves de su casa y del carro, un cambio de ropa para usted y para sus niños y el juguete favorito de cada niño.
 - tenga dinero extra en efectivo, la chequera, a el libro de su cuenta de ahorros escondidos o con alguna amiga.
 - empaque papeles importantes y registros financiero (los originales o las copias), tales como las tarjetas del seguro social, actas de nacimiento, green cards, pasaportes, autorización de trabajo y cualquier otro documento de inmigración, tarjetas de registro de voto, registros y tarjetas médicas, licencia de manejar, recibos de la renta, escritura del carro y prueba del seguro, etc.
- Recuerde, si usted siente que su seguridad está en peligro, libérese de esta situación aún si usted no ha tenido la oportunidad de hacer un plan o empacar una maleta!

LLAMANDO A LA POLICIA

RECURSOS LOCALES

Emergencia Policia: 911

La Policia: 553-0123

Woman, INC: 864-4722

Cuando alguien la ha maltratado, o violado cualquier protección civil o una orden criminal de permanecer alejado de usted, haga lo siguiente:

- 1.** Llame a la policía si es una emergencia. Dígalos que usted está en peligro y necesita ayuda inmediatamente. Avíseles si tiene una orden de la corte que obliga al agresor a permanecer alejado de usted y de no hacerle daño. Si la policía no llega rápidamente, vuelva a llamarlos y dígalos que es su "segunda llamada". Anote la hora y el día de sus llamadas.
- 2.** Cuando la policía llegue dígalos lo que el agresor le hizo. Describa a la policía sus heridas, como fueron hechas, como el agresor ha violado la orden de la corte y si este usó un arma. Si el agresor ha violado una orden de la corte, muestre a la policía la orden y la prueba de entrega de ésta (el documento firmado por quien dió la orden y entregado al agresor). Pídale a la policía que haga un reporte y le dé el número del mismo.

La víctima de un crimen no tiene que proveer ninguna otra información, como por ejemplo el estatus migratorio. Si el inglés es su segunda lengua, insista en un intérprete que no sea de su familia. Si la policía le exige decirles su estatus migratorio, pida hablar con un consejero de inmigración. Si tiene preguntas sobre su estado migratorio o necesita ayuda para encontrar un consejero de inmigración o un abogado, contacte a la Línea de Asistencia Nacional sobre Violencia Doméstica al 1-800-799-7233 (llamada gratuita). Hay intérpretes disponibles las 24 horas del día.
- 3.** Insista en que la policía haga un arresto, esto le va a dar tiempo para llegar a un lugar seguro. En algunos estados la policía puede hacer un arresto si creen que existe causa probable de que un incidente de violencia doméstica ha ocurrido. Si en su estado no existe ésta ley, usted todavía puede solicitar un arresto civil. Dígale a la policía que a menos que ellos efectúen un arresto o se lo permitan hacer, el agresor va a regresar y golpearla. En algunos estados el agresor puede ser liberado pocas horas después de haber sido arrestado y estado bajo custodia. Usted quiere aprovechar el tiempo para llegar a un lugar seguro.
- 4.** Usted debe obtener una orden de protección civil si no tiene una. En muchos estados la policía le puede dar una orden de protección de emergencia de corto plazo, hasta que logre obtener una orden por más tiempo de un juez. Si las órdenes de protección de emergencia por un corto período no están disponibles en su área, usted puede pedir a la corte una orden de protección "ex-parte". Las órdenes de protección ex-parte pueden: 1) ordenar al agresor a mantenerse alejado de usted y no causarle daño, amenazarla o contactarla; 2) en la mayoría de los estados, éstas ordenan al agresor a dejar su casa y le otorga la custodia de sus hijos; y 3) se obtiene rápidamente, en muchos lugares, el mismo día. El agresor no tiene que presentarse en corte para que usted pueda obtener una orden de protección ex-parte.
- 5.** Si el agresor es arrestado y llevado a la estación de policía, ésto es lo que puede pasar: se pueden presentar cargos al agresor y liberarlo antes de la audiencia. Pida que una condición de la liberación del agresor sea que no se le permita acercarse a usted.
- 6.** Si el agresor no es arrestado usted debe llamar al fiscal, al departamento de policía, al departamento del sheriff o a una agencia sobre violencia doméstica local y pregunte acerca del procedimiento a seguir para continuar la queja.
- 7.** Siempre obtenga el nombre y el número del oficial u oficiales de policía. Si usted tiene problemas con uno de los oficiales de policía, usted puede presentar una queja directamente al Jefe de Policía o al Supervisor del oficial, o a una agencia local sobre violencia doméstica.